Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250326732003462541**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
24216R/2023 **Ofertas de empleo y selección**	**BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023**
Datos del documento:	
Emisor: **01001838** Fecha Emisor: **12/07/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Fdo: María Luisa Peña Del Río
12 de julio de 2024

Anexo II

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE OCHO PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON/XIXÓN -EN TURNO DE LIBRE ACCESO-

1. GRUPO: A, Subgrupo A2 de clasificación profesional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

2. CLASIFICACIÓN: Escala de Administración General. Subescala de Gestión. Denominación: Técnico/a de Gestión.

3. NUMERO DE PLAZAS Y REQUISITOS: 8 plazas de funcionario/a de carrera en turno de libre acceso. Los/as aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en las Bases generales y en el presente Anexo.

4. SISTEMA DE ACCESO: Concurso-oposición, con superación de fase de prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

El sistema de concurso-oposición atiende a la necesidad de dotar la plaza objeto de la presente convocatoria con personal que posea los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para un adecuado desempeño de las funciones y cometidos propios de un/a Técnico/a de Gestión de Administración General mediante la valoración, entre otros aspectos, de una formación singularizada, otras titulaciones oficiales y la experiencia adquirida con posterioridad a la finalización de los estudios oficiales requeridos para el acceso.

5.TITULACIÓN: Estar en posesión del Titulo Universitario de Grado o de Diplomado Universitario, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o equivalente.

Los certificados de correspondencia de las titulaciones universitarias anteriores a la ordenación del Espacio Europeo de Educación Superior a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, según la normativa vigente, no constituyen requisito de acceso a la convocatoria, al no resultar de aplicación a la función pública.

6. FUNCIONES: Es el/la empleado/a municipal que, en posesión del correspondiente título académico y los conocimientos teórico-prácticos precisos, realizará las funciones según lo establecido en lo dispuesto en el artículo 169.1 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y, según el cual, pertenecerán a la Subescala de Gestión de Administración General, las/os funcionarias/os que desarrollen tareas de apoyo a las funciones de nivel superior.

7. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: De acuerdo con lo señalado en las Bases Generales, el plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con posterioridad a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, el resto de publicaciones se efectuarán a través del Tablón de Edictos y de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón.

8. EJERCICIOS QUE REGIRÁN EN LAS DISTINTAS PRUEBAS: La realización de los ejercicios escritos de la oposición se podrán llevar a cabo a través de un tratamiento de textos de uso común en el mercado y/o hoja de cálculo de uso común, debiendo acreditar los/as aspirantes el conocimiento mínimo del mismo a nivel de usuario/a, salvo que el tribunal disponga la realización en soporte papel en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia debidamente motivada.

9. FASES Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:

El sistema selectivo es el de CONCURSO- OPOSICIÓN.

A) Fase de oposición: representará 30 puntos de 40 y constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios. En la corrección de los ejercicios de la fase de oposición que impliquen el desarrollo escrito o exposición oral de temas, se debe hacer constar en el acta levantada por el Tribunal una sucinta motivación de la calificación otorgada a cada aspirante.

Primer ejercicio.- El peso en la nota final será de 10 puntos sobre 30. Consistirá en desarrollar por escrito (con posibilidad de usar procesador de textos) de 1 tema elegido entre 3 extraídos al azar de la parte general del programa. Podrá exigirse realizar su lectura si el tribunal así lo determinara.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 1 hora como máximo.

Para superar este ejercicio es preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10. Los/as aspirantes que no alcancen el mínimo establecido en este primer ejercicio no podrán participar en el segundo ejercicio.

Con la publicación del resultado del primer ejercicio deberá hacerse pública la puntuación de la fase de concurso de los/as aspirantes que lo hubiesen superado.

Segundo ejercicio.- El peso en la nota final será de 20 puntos sobre 30. Consistirá en la resolución por escrito (con posibilidad de paquetes ofimáticos) de 2 supuestos prácticos elegidos entre 4 propuestos por el tribunal y relacionados con la totalidad del programa.

Para la realización de este ejercicio los/as opositores/as podrán hacer uso de textos legales no comentados y Jurisprudencia, que deberán ser aportados por los/las aspirantes y exclusivamente en formato papel.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 3 horas como máximo.

Para superar este ejercicio es preciso obtener un mínimo de 10 puntos sobre 20.

B) Fase de concurso:

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250326732003462541**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
24216R/2023 **Ofertas de empleo y selección**	**BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023**
Datos del documento:	
Emisor: **01001838** Fecha Emisor: **12/07/2024**	

No tendrá carácter eliminatorio, no pudiendo en ningún caso aplicarse la puntuación obtenida en la misma para superar la fase de oposición. El Tribunal queda facultado a valorar la fase de concurso únicamente de los/as aspirantes presentados/as al proceso selectivo, y que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición.

El currículum vitae y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, para proceder a su valoración, ha de ajustarse a lo dispuesto en las Bases generales que rigen la selección de esta convocatoria.

En el caso de que los documentos aportados por los/las aspirantes junto al currículum y la instancia de participación no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, el Tribunal está facultado, atendiendo al principio de proporcionalidad, para requerir a los/las aspirantes, en el plazo de 10 días desde la publicación del Anuncio de la valoración otorgada a la fase de concurso, la subsanación y/o aclaración de las deficiencias observadas.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 10 puntos sobre 40 y se ajustará al siguiente baremo.

B1.- Titulaciones Oficiales: Por estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias distintas a las exigidas como requisito para participar en la convocatoria, se puntuará conforme al siguiente baremo, y con un máximo de 2 Puntos.

Máster Universitario Oficial 2 puntos
Licenciatura o Grado/Diplomatura diferente a la aportada 1,5 puntos

En ningún caso serán objeto de valoración en la fase de concurso, el requisito de titulación que permite el acceso a la convocatoria. Los certificados de correspondencia de las titulaciones universitarias anteriores a la ordenación del Espacio Europeo de Educación Superior a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, según la legislación vigente, no serán objeto de valoración como mérito en la fase de concurso.

B.2. Formación: Un máximo de 3 puntos por haber impartido o participado en cursos de formación que tengan una relación directa con las funciones y/o programa de la plaza convocada.

Corresponde al Tribunal determinar, aplicando criterios técnicos y objetivos, qué cursos están relacionados con las funciones de la plaza.

Los cursos recibidos se puntuarán en función del número de horas de duración del curso, otorgándose una puntuación de 0,003 puntos /hora.

Los cursos impartidos se puntuarán en función del número de horas de duración del curso, otorgándose una puntuación de 0,004 puntos /hora.

Los méritos de formación se valorarán si esta ha sido impartida por una Administración Pública o por Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente reconocidos.

Solamente se valorarán aquellos cursos en que conste el número de horas de duración.

La valoración de la formación, además de la específica, incluirá la formación en aspectos generales tales como: informática, igualdad de género, prevención de riesgos laborales e idiomas siempre que no superen el 25 por ciento del total de puntos a obtener en este apartado, esto es 0,75 puntos. No obstante, si la formación general estuviera directamente relacionada con el perfil de la plaza, la misma se valorará por el Tribunal como formación específica.

A los efectos de valorar la formación en idiomas se otorgará una puntuación de 0,45 puntos al Certificado de Nivel Superior de la Escuela Oficial de Idiomas, y 0,25 puntos al Certificado de Nivel Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas. No obstante, conforme al nuevo plan de estudios las certificaciones de la E.O.I. se otorgarán las siguientes:

- Nivel Básico: 0, 15 puntos
- Nivel Intermedio: 0, 30 puntos
- Nivel Avanzado: 0, 45 puntos

Así mismo se valorarán las certificaciones acreditativas en idiomas expedidas por organismos oficiales, instituciones educativas y/o académicas de reconocido prestigio acreditadas o homologadas para la impartición y evaluación de idiomas donde conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). A tales efectos los niveles de competencia de idiomas del MCER tendrán la misma valoración que los niveles de referencia de las equivalencias fijadas para los planes de estudios de la Escuela Oficial de Idiomas según la normativa que fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

- Nivel A2 (Plataforma): 0.15 puntos
- Nivel B1 (Umbral): 0.30 puntos
- Nivel B2 (Avanzado): 0.45 puntos.

Las certificaciones que acrediten un nivel de competencia con referencia al Marco Común Europeo de las lenguas superior al nivel B2 (Avanzado) , se les otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel C1 (Dominio Operativo Eficaz): 0.60 puntos
- Nivel C2 (Maestría): 0.75 puntos.

Aquellos certificados en los que no conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, no serán valorados por el Tribunal de Selección.

B.3.- Experiencia profesional: Se valorará este apartado hasta un máximo de 5 puntos.

- Por haber trabajado en la Administración Pública en la misma categoría de la plaza convocada desempeñando funciones análogas a las de la plaza de esta convocatoria y con la misma titulación exigida para el acceso, a razón de 0,060 puntos por mes completo de trabajo efectivo.

- La experiencia en el sector privado desempeñando trabajos en la misma categoría profesional, con funciones análogas a las de la plaza y con la titulación exigida para el acceso a la convocatoria, se puntuará a razón de 0,030 puntos por mes completo de trabajo efectivo.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250326732003462541**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
24216R/2023 **Ofertas de empleo y selección**	**BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023**
Datos del documento:	
Emisor: **01001838** Fecha Emisor: **12/07/2024**	

La puntuación total de las pruebas selectivas a efectos de ordenación de los/as opositores/as aprobados/as en la relación de aspirantes u orden de clasificación definitivo y, por tanto, que han superado el proceso selectivo, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, y la fase de concurso.

10. FASE DE PRÁCTICAS: El/la aspirante que supere el sistema selectivo deberá superar, para obtener la condición de funcionario/a de carrera en la plaza de Técnico/a de Gestión, la fase de prácticas de 2 meses de duración, prevista en las Bases Generales (salvo que ya cuente con dicha experiencia en el Ayuntamiento de Gijón).

11. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN: 24,30 Euros o Certificación prevista en las Bases Generales.

12. CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL: Segunda categoría.

13. PROGRAMA:

En el supuesto de que se produzca variación en la normativa aplicable durante el periodo comprendido entre la publicación de las presentes bases y la celebración del proceso selectivo, será aplicable la normativa que resulte estar en vigor a la fecha de celebración del proceso selectivo.

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características Fundamentales. Principios generales. Estructura.
Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.
Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución. Los Estatutos de Autonomía: su significado, especial referencia al del Principado de Asturias
Tema 4. El Régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. La Carta Europea de la Autonomía Local.
Tema 5. El Municipio: concepto, elementos y competencias municipales. El régimen de las grandes ciudades: especial referencia a la figura del Alcalde, la Junta de Gobierno y el Pleno del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón: composición y competencias. Estructura municipal del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón.
Tema 6. La Modernización del Gobierno Local. El régimen de las grandes ciudades. El Alcalde, la Junta de Gobierno y el Pleno del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón: Composición y Competencias. Comisiones, Delegaciones y Estructura Municipal.
Tema 7. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas Municipales. Los servicios públicos locales: concepto de servicio público y formas de gestión.
Tema 8. Transparencia en la actividad pública y buen gobierno, especial referencia al ámbito municipal y a las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Gijón: Transparencia y Datos Abiertos.
Tema 9. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas I: Ámbito de aplicación. Los/as interesados/as en el procedimiento. La Actividad de las Administraciones Públicas: normas generales de actuación. Términos y Plazos.

Tema 10. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas II: Los actos administrativos. Requisitos y Eficacia. Nulidad y Anulabilidad. Las Garantías del Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento

Tema 11. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas III: De la revisión de actos en vía administrativa. Recursos administrativos. Principios generales y clases de recursos administrativos.

Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: principios y caracteres..La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Publicas.

Tema 13. La Hacienda Pública Local: Tipos de recursos de las Haciendas Locales Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 14. Los Presupuestos Locales: definición, estructura, contenido y principios presupuestarios.

Tema 15. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres según la legislación vigente, especial mención a las políticas de igualdad en el ámbito municipal de Gijón/ Xixón.

Tema 16. Texto Refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: objeto, definiciones y principios; ámbito de aplicación; derechos y obligaciones; medidas de acción positiva.

Tema 17. La protección de datos de carácter personal como derecho fundamental: Principios y conceptos básicos. Derechos de las personas y obligaciones de las Administraciones Públicas en materia de protección de datos.

Tema 18. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos y disciplinas que la integran, Derechos Y obligaciones. La prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas.

Tema 19. Las formas de acción administrativa. La intervención administrativa en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas. Sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable. La actividad de fomento.

Tema 20. La iniciativa económica de las administraciones y la reserva de servicios. Las formas de gestión de los servicios públicos.

PARTE ESPECÍFICA

Derecho Administrativo General y Local

Tema 21. El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos, eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Ejecución, Revisión, Anulación y Revocación.

Tema 22. El Procedimiento Administrativo: Procedimiento general: fases (Iniciación, Ordenación, Instrucción).

Tema 23. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 24. La coacción administrativa. El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 25. Recursos administrativos. Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo.

Tema 26. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje. Clases de recursos administrativos.

Tema 27. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 28. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 29. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250326732003462541**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
24216R/2023 **Ofertas de empleo y selección**	**BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023**
Datos del documento:	
Emisor: **01001838** Fecha Emisor: **12/07/2024**	

Tema 30. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 31. La expropiación forzosa: Concepto y naturaleza. Los sujetos: Expropiante, beneficiario y expropiado. El objeto de la expropiación. La causa de la expropiación. El procedimiento expropiatorio general.

Tema 32. La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones públicas y de los ciudadanos. La sede electrónica. Registro y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas. El archivo electrónico

Tema 33. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 34. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de Elaboración.

Tema 35. Los Reglamentos Orgánicos del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón; en especial el Reglamento sobre organización, régimen jurídico y funcionamiento. Los Bandos.

Tema 36. La Administración Institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales

Tema 37. La organización del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón. Los grupos políticos.

Tema 38. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios. La cláusula de capacitación general.

Tema 39. El sistema electoral local. Causas de Inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y los Alcaldes. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso Administrativo.

Tema 40.- Relaciones entre las Administraciones estatal, autonómica y Local: Principios Generales. Formulas de Cooperación, colaboración y coordinación. Régimen de la impugnación y suspensión de los actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y con las Comunidades Autónomas. La impugnación por las Corporaciones Locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones Públicas que lesionen su Autonomía.

Tema 41. La protección de datos de carácter personal como derecho fundamental. Principios y conceptos básicos. Derechos de la ciudadanía. Obligaciones de las administraciones públicas. Cesiones y comunicaciones de datos de carácter personal.

Tema 42. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de los documentos.

Tema 43 .- Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas.

Tema 44.- Las Subvenciones Públicas. Régimen Jurídico. Beneficiarios. Entidades colaboradoras. Procedimiento de concesión y gestión de las Subvenciones. Reintegro. Control financiero. Infracciones y sanciones.

Tema 45. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

Tema 46. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 47. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.
Tema 48. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.
Tema 49. Los contratos típicos: El contrato de obras; el contrato de concesión de obra pública; el contrato de suministros; el contrato de servicios; los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
Tema 50. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción.
Tema 51. El gasto público: concepto, clases y régimen jurídico. Gastos de personal. Gastos para la compra de bienes corrientes y servicios. Gastos de transferencias: corrientes y de capital. Gastos de inversión.
Tema 52. La contabilidad pública y la planificación contable: concepto y clases. Liquidación y cierre del ejercicio.

Derecho Urbanístico

Tema 53. Origen y evolución de la normativa urbanística del Principado de Asturias. Competencias urbanísticas en el Principado de Asturias. Planes de Ordenación: clases y régimen jurídico.
Tema 54. Formación y aprobación de los Planes urbanísticos. La participación ciudadana. Efectos de la aprobación de los Planes. Vigencia, revisión y modificación de los Planes urbanísticos.
Tema 55. Clases de suelo: Régimen jurídico. En especial, el Suelo no Urbanizable en la legislación asturiana.
Tema 56. Intervención pública en el mercado del suelo: Los patrimonios públicos del suelo; régimen jurídico; adquisición y enajenación. Otros instrumentos de intervención en el mercado del suelo: Los derechos de tanteo y retracto. El derecho de superficie.
Tema 57. La ejecución del planeamiento. El sistema de compensación. El sistema de cooperación. La reparcelación. El sistema de expropiación. Los convenios urbanísticos.
Tema 58. La edificación. El deber de conservación y sus límites. Las órdenes de ejecución. La edificación forzosa. La ruina.
Tema 59. Las licencia urbanísticas. Naturaleza jurídica. Competencia y procedimiento. Protección y defensa de la legalidad urbanística y restauración de la realidad física alterada. Licencias ilegales. Nulidad y Anulabilidad de las licencias urbanísticas. Régimen sancionador.

Bienes Públicos

Tema 60. El derecho real de propiedad. Modos de adquirir la propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.
Tema 61. Los bienes de las Entidades Locales: tipología. Régimen Jurídico.
Tema 62. Prerrogativas y potestades de las Entidades Locales en relación con sus bienes. El inventario.
Tema 63. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Régimen jurídico. Utilización del dominio público.
Tema 64. Los bienes comunales. Los montes comunales en mano común. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico.
Tema 65. Adquisición, uso y enajenación del patrimonio de las Administraciones Públicas.

Recursos Humanos
Tema 66. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. Legislación Básica y legislación del estado sobre función pública local. La función pública local: Clases de funcionarios locales.
Tema 67. El acceso a los empleos locales: Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La Oferta de Empleo Público.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250326732003462541**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:
24216R/2023
Ofertas de empleo y selección
Datos del documento:
Emisor: **01001838**
Fecha Emisor: **12/07/2024**

Asunto:
BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023

Tema 68. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público. La carrera Administrativa: la promoción profesional y la provisión de puestos de trabajo. La formación y el perfeccionamiento.
Tema 69. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.
Tema 70. Los derechos y deberes de los funcionarios locales. Derechos individuales.
Tema 71. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.
Tema 72. El Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón.
Tema 73. Seguridad, Higiene y Salud en el trabajo. Disposiciones Generales.
Tema 74. Breves consideraciones en torno a los fundamentos, principios y fines de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de riesgos laborales.

HACIENDAS LOCALES

Tema 75: La gestión tributaria:Delimitación. Clases de procedimientos de gestión tributaria. La devolución de Ingresos Indebidos.
Tema 76: La recaudación tributaria. Periodo voluntario y período de ejecutivo. El procedimiento de Apremio.
Tema 77: La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria de las Entidades Locales. El recurso de reposición. La reclamación económico-administrativa. La inspección de tributos. El procedimiento de Inspección tributaria.
Tema 78: Ingresos Tributarios locales. Impuestos obligatorios y potestativos en el ámbito local. Tasas y Contribuciones especiales. Ingresos locales no impositivos: ingresos de derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de derecho público.
Tema 79: El Impuesto de Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades económicas
Tema 80: El Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.